

CIRCULAR N.º 13 DEL 2026

DE: JORGE LUIS JARABA DIAZ – SECRETARIO GENERAL

PARA: CANDIDATOS A LAS ELECCIONES TERRITORIALES DEL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

ASUNTO: REPOSICIÓN DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL ADELANTADA POR LOS ASPIRANTES A ELECCIONES TERRITORIALES REALIZADAS EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

FECHA: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026

Respetados Candidatos a las Elecciones territoriales celebradas el 29 de octubre de 2023:

El Partido de la Unión por la Gente - Partido de la “U”, tiene el gusto de informarles que el Consejo Nacional Electoral – CNE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 130 de 1994 y el artículo 21 de la Ley 1475 de 2011, ha certificado y efectuado el pago por concepto de reposición de gastos de campañas electorales en favor de los candidatos avalados por esta colectividad para las **elecciones territoriales celebradas el 29 de octubre de 2023** que se relacionan a continuación:

ELECCIONES TERRITORIALES 29 DE OCTUBRE DE 2023						
No	CORPORACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO RESOLUCIÓN PAGO	FECHA RESOLUCIÓN PAGO	FECHA DE INGRESO PAGO
1	ALCALDÍA	BOYACA	VILLA DE LEIVA	0683	20/04/2026	27/04/2026
2	ALCALDÍA	ATLANTICO	SABANAGRANDE	0928	25/05/2026	29/05/2026
3	ALCALDÍA	VICHADA	SANTA ROSALIA	0929	25/04/2026	29/05/2026

ELECCIONES TERRITORIALES 29 DE OCTUBRE DE 2023 - COALICIONES						
No	CORPORACIÓN	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NUMERO RESOLUCIÓN PAGO	FECHA RESOLUCIÓN PAGO	FECHA DE INGRESO PAGO
1	ALCALDÍA	ANTIOQUIA	PUERTO BERRIO	922	25/05/2026	29/05/2026
2	ALCALDÍA	CHOCÓ	NUQUI	924	25/05/2026	29/05/2026
3	ALCALDÍA	CÓRDOBA	SAN BERNARDO DEL VIENTO	931	25/05/2026	29/05/2026
4	ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	TOCAIMA	925	25/05/2026	29/05/2026
5	ALCALDÍA	RISARALDA	MARSELLA	920	25/05/2026	29/05/2026
6	ALCALDÍA	CHOCÓ	EL CARMEN	1026	1/06/2026	5/06/2026
7	ALCALDÍA	GUAVIARE	EL RETORNO	1019	1/06/2026	5/06/2026
8	ALCALDÍA	CÓRDOBA	CHIMA	1108	11/06/2026	22/06/2026



9	ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	EL ROSAL	1109	11/06/2026	22/06/2026
10	ALCALDÍA	BOYACÁ	GARAGOA	1390	16/07/2026	27/07/2026
11	ALCALDÍA	CHOCÓ	ACANDI	1395	16/07/2026	27/07/2026
12	ALCALDÍA	CUNDINAMARCA	VIANI	1397	16/07/2026	27/07/2026
13	ALCALDÍA	NORTE DE SANTANDER	CHITAGA	1401	16/07/2026	27/07/2026
14	ALCALDÍA	VICHADA	CUMARIBO	1405	16/07/2026	27/07/2026

Es menester señalar, que los recursos que fueron transferidos a las cuentas del Partido corresponden a las listas señaladas en el recuadro anterior, motivo por el cual, los pagos se efectuarán a los candidatos que, de conformidad con lo previsto en el procedimiento de reposición de votos establecido por el Partido, hayan radicado físicamente en la sede principal del Partido, ubicada en la **Calle 35 No. 5 – 81** de la ciudad de Bogotá D.C., los siguientes documentos:

- Carta o formato de solicitud de reposición de gastos de campaña elecciones 2023.
- RUT 2026.
- Certificación bancaria original no mayor a 30 días.

Finalmente, nos permitimos informarles que, de no aportar oportunamente los documentos relacionados en líneas anteriores, se procederá con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 157 de los estatutos del Partido de la U, en el cual se advierte lo siguiente:

“PARÁGRAFO. (...) si pasado un año del reconocimiento, pago y publicación en la página web, el candidato que no hubiere reclamado los recursos que el Estado reconoce por reposición, se entenderá que el avalado los aporta en su totalidad al Partido de la U.”

Si se requiere más información puede comunicarse al correo Lgacharnac@partidodelau.com o al celular: 324 401 38 90.

Cordialmente,

JORGE LUIS JARABA DIAZ
Secretarios General – Partido de la “U”

Proyectó: Ximena Cubillos.
Revisó: Jeimy Castillo Barros.
Aprobó: Jorge Luis Jaraba Díaz